

RESOLUCION DE GERENCIA N° 045-2022-MDM/GM

Mollebaya, 25 de marzo del 2022.

VISTO:

Proveído de 1041-2022-GM-MDM, Informe N° 460-2022-JRBR-UDU/MDM de fecha 25 de marzo del 2022, Informe N° 024-2022-SO-OQT-MPC-UDU-MDM, de fecha 24 de marzo del 2022, Informe 24-2022-RO-JAA-MPC-UDU/MDM de fecha 24 de marzo 2022, solicitando la conformación de comité de recepción de obra "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA I.E.I. PAMPAS PAJONAL – CODIGO MODULAR 1680065 – DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 24-2022-RO-JAA-MPC-UDU/MDM, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el residente de obra Ingeniero Jaffet Anahua Apaza informando que se da por concluida la ejecución del proyecto, solicitando al supervisor de obra que continúe con los trámites correspondientes, con Informe N° 24-2022-SO-OQT-MPC-UDU-MDM, firmado por el supervisor de obra Ingeniero Omar Quispe Tinajeros, hace conocer a la Unidad de Desarrollo Urbano, que con fecha 23 de marzo del 2022 se ha concluido con las partidas del expediente técnico de la obra, por lo que se solicita la conformación del comité de recepción de obra, este informe está sustentado por el acta de termino de obra, de fecha 23 de marzo de 2022 debidamente suscrito por el residente de la obra Ing. Jaffet Anahua Apaza, al haber culminado la ejecución física de la obra en un 100%.

Que, mediante Informe N° 460-2022-JRBR-UDU/MDM, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano a Gerencia Municipal, solicita la conformación de comité de recepción para la obra "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA I.E.I. PAMPAS PAJONAL – CODIGO MODULAR 1680065 – DISTRITO DE MOLLEBAYA – PROVINCIA AREQUIPA – REGION AREQUIPA", el cual deberá ser integrado con carácter obligatorio por el ingeniero o arquitecto de la Unidad de Desarrollo Urbano y con un mínimo de 3 integrantes; con Proveído N° 1041-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo del 2022, remite el expediente disponiendo la proyección de la resolución de gerencia correspondiente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 034-2021- MDM, de fecha 01 de febrero N° de 2021, el Despacho de Alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutivas al despacho de Gerencia Municipal y ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR la conformación del comité de recepción de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS PEDAGÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA I.E.I. PAMPAS PAJONAL – CODIGO MODULAR 1680065 – DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA", que representará a la Municipalidad Distrital de Mollebaya, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

RESOLUCION DE GERENCIA N° 045-2022-MDM/GM

INTEGRANTES	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRIMER INTEGRANTE	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO	ARQ. JOSE RICHARD BENAVIDES RODRIGUEZ
SEGUNDO INTEGRANTE	GERENTE MUNICIPAL	C.P.C. OMAR HUAQUIPACO CUADROS
TECER INTEGRANTE	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS COMUNALES	ING. NARDONE PORTILLA YSACUPE

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los miembros integrantes del comité recepción de obra designado en el artículo primero, cumplir todas las acciones necesarias conforme a Ley en lo delegado, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Alcaldía, Unidad de Desarrollo Urbano, así como a los Miembros Integrantes del comité de recepción de proyecto señalado en el artículo primero y demás órganos estructurales de la municipalidad que por la naturaleza tenga injerencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
[Firma]
C.P.C. Omar Josue Huapipaco Cuadros
GERENTE MUNICIPAL